

Para conocimiento del contenido íntegro del la Resolución citada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, planta baja.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 3 de septiembre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ACUERDO de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para La Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a doña Antonia García Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al artículo 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida, en el sentido de cesar el acogimiento residencial y constituir el acogimiento con carácter preadoptivo con familia sustituta, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n para la notificación de dicho Trámite de Audiencia de los menores, A.Q.G. y D.G.P. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la misma Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de octubre de 2004.- La Delegada, por Decreto 21/1985, el Secretario General José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Acordada en el procedimiento de Acogimiento Familiar Simple, referido al expediente de desamparo núm. 96/21/0053.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el

art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.9.04, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 96/21/0053, relativo a la menor A.N.H., al padre de la misma, don Ibrahim Ndene por el que se

ACUERDA

1. Mantener la situación legal de desamparo de la menor AN, así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Elevar a definitiva la anterior Resolución Provisional de Acogimiento Familiar con familia ajena y con carácter de simple de la menor de referencia con la familia seleccionada por esta Entidad Pœblica y con las condiciones establecidas al efecto para dicho Acogimiento.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 22 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, PA.- El Secretario General (Decreto de 21/85 de 5.2), Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 1997/41/0007, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Expte.: 1997/41/007.

Nombre: Juan Marcos Guareño Guanneret.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto al posible interesado, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 1997/41/0007, con respecto aa menor C.G.L., nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos

estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador núm. HU-05-04-AASS, en aplicación de la Ley 4/1997 de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 28.4.2004 de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, sita en calle Mora Claros núm. 4-6, DP 21001 de Huelva, por la que se Acuerda incoar expediente administrativo sancionador núm. HU-05-2004 en aplicación de la Ley 4/1997 de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, en su versión actual, a:

- Interesado: Don José Luis Parreño Rodríguez, DNI núm. 29.412.756-M.
- Expediente: H-05/04-AASS.
- Acto: Notificación Acuerdo de Inicio expediente sancionador, Resolución de 18.2.04
- Sanción propuesta de 300,00 euros.
- Fecha infracción 13.1.04 a las 22.20 horas.
- Lugar comisión Club Alterme Hoyo 19 en Matalascañas, Huelva.
- Infracción leve por carecer de cartel o letrero que prohíba en su superficie frontal la venta a menores de 18 años, art. 26 en relación al 37.3.º) de la Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas (BOJA núm. 83 de 19 de julio).
- Plazo alegaciones y proposición de pruebas 15 días.
- Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de 15 días sobre este Acuerdo de Inicio, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Potestad Sancionadora 1398/1993, de 4 de agosto, al contener una descripción

clara y precisa de la infracción cometida y la responsabilidad imputada.

Huelva, 28 de abril de 2004.- La Delegada Provincial, María Luisa Faneca López, P.A. El Secretario General (Decreto 21/85 de 5.2) Eduardo Martínez Chamorro.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.^a planta de Málaga.

Interesado: Construcciones Nado, S.L.
Expediente: MA/2004/206/PA/RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.B) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: 2002 Holda, S.L.
Expediente: MA/2004/279/GC/RSU.
Infracción: Grave, artículos 34.3.A) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.
Fecha: 30 de junio de 2004.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Jesús Francisco Gómez Muñoz.
Expediente: MA/2004/329/GC/CAZ.
Infracción: Leve, artículos 76.14 y 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 300,00 euros.
Fecha: 21 de julio de 2004.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 29 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.